



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1736

ALMIRANTE BROWN, 16 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El expediente N° 4003-57492/2022 y el Decreto N° 1630/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 127/2022, para Contratar la "Adquisición de Leches Especiales para Bebés, Niños y Adultos en situación de Vulnerabilidad Social", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente N° 1: SATELITE S.R.L. y el Oferente N° 2: DS S.R.L.

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, presta conformidad a lo informado por la Coordinación de Seguridad Alimentaria y Nutrición, quien luego del Análisis Documental, de la Planilla Comparativa de Ofertas y del Análisis por Producto, manifiesta que ambos concurrentes cumplen con lo solicitado en el Requerimiento correspondiente y aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1, ya que su propuesta, estando por debajo del Presupuesto Oficial, siendo los precios unitarios acordes a los de mercado, resulta ser la oferta más económica y por ello la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en concordancia con lo informado por la Secretaría requirente, se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación, recomienda la adjudicación de la misma al Oferente N° 1: SATELITE S.R.L., hasta la suma de \$ 6.576.500,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), cuya propuesta, estando por debajo del Presupuesto Oficial se encuentra dentro de la cuantía decretada en el mismo y de los valores establecidos, siendo la más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2325).

Que la Subsecretaria Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,  
atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1736

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Noviembre de 2022.-

**ARTICULO 1º:** Se Adjudica a la Empresa SATELITE S.R.L. (CUIT N° 30-69421514-5), ..... con domicilio Legal constituido en la calle Frías N° 83 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, el Contrato para la "Adquisición de Leches Especiales para Bebés, Niños y Adultos en situación de Vulnerabilidad Social", hasta la suma de \$ 6.576.500,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputara a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 22.01.00 - Partida 5.1.4.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTICULO 3º:** Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a ..... la Devolución del Depósito de Garantía correspondiente y desaféctense las sumas no Adjudicadas.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1737

ALMIRANTE BROWN, 16 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-57768/2022 y el Decreto N° 1714/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 134/2022, para la "Contratación del Servicio de Viaje Ida y Vuelta al Complejo Turístico de Chapadmalal - Programa Jóvenes y Memoria", según detalle obrante en los Anexos I - "Especificaciones Técnicas" y II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente N° 1: BUSMANIA VIAJES S.A. y el Oferente N° 2: AUTOTRANSPORTE COLPRIM S.A.

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Familia, Géneros y Políticas Sociales, quien luego de la Evaluación de las Ofertas informa que la documentación presentada por los concurrentes cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Presente contratación; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2 ya que su propuesta corresponde a los valores de mercado y proviene de un oferente de amplia trayectoria en el rubro, resultando por ello la oferta más convenientes a los Intereses Municipales.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 2: AUTOTRANSPORTE COLPRIM S.A. hasta la suma de \$ 6.961.500,00 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS), cuya propuesta encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial y de los valores establecidos, resulta ser la más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2540).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1737

ALMIRANTE BROWN, 16 de Noviembre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se adjudica a la Empresa AUTOTRANSPORTE COLPRIM S.A. (CUIT ..... N° 30-70705476-6) con domicilio legal constituido en la Calle Jorge de Kay N° 1436, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, la "Contratación del Servicio de Viaje Ida y Vuelta al Complejo Turístico de Chapadmalal - Programa Jóvenes y Memoria", hasta la suma de \$ 6.961.500,00 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a ..... la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos (Subsecretaría de Familia, Géneros y Políticas Sociales) y oportunamente, ARCHIVASE.-

Secretaría de
Economía y
Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1738

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-59488/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 115/2022, para la "Adquisición de Bicicletas para Alumnos de Escuelas del Municipio de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

General (Solicitud de Gastos N° 1-2600)

Que ha tomado intervención la Contaduría

dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal emite

Por ello,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 115/2022, para la "Adquisición de ..... Bicicletas para Alumnos de Escuelas del Municipio de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 111.800.000,00 (PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 2 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 7 de Diciembre de 2022 a las 9:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 111.800,00 (PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1738

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022

58.00.00 – Partida 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023 una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVÉSE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1739

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente 4003-46426/2022 - Alcance 8, mediante el cual se tramita la novena etapa del proceso de asignación de subsidios para el Mejoramiento Habitacional, en el marco del Convenio de Financiamiento para la mejora del Hábitat suscripto entre la Municipalidad de Almirante Brown y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente 4003-27294/2021 se aprobó la asignación de cuatrocientos cincuenta subsidios para mejoras habitacionales a favor de vecinos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos de inclusión en el programa, que habitan los barrios Betharram I, Betharram II, Libertad, La Unión, Agustín Ramírez, Virgen de Luján, El Ombú, 6 de Diciembre, 14 de Febrero, Gauchito Gil, 2 de Mayo y La Tranquera de nuestro Partido de Almirante Brown.

Que, el objeto del subsidio es facilitar a los vecinos la realización de refacciones que permitan mejorar las condiciones de las viviendas que constituyen el asiento de sus hogares familiares mediante la compra de materiales y mano de obra.

Que obran informes socio ambientales realizados por la asistente social interviniente que dan cuenta de las falencias que revisten carácter de primordiales para la vida misma de las personas, y que requieren la urgente intervención del Gobierno Municipal.

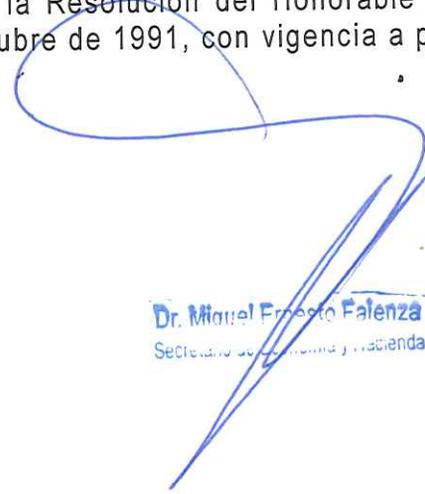
Que en dichos informes se deja de manifiesto que cada requirente cuenta con necesidades básicas insatisfechas y es necesaria la intervención del Municipio para garantizarle una mejor calidad de vida a cada familia beneficiaria.

Que, las asignaciones se liberarán en nueve etapas consecutivas hasta alcanzar los cuatrocientos cincuenta subsidios que surgen del convenio.

Que, para el cumplimiento del convenio, resulta necesaria la sanción del correspondiente decreto que designe los beneficiarios del subsidio y la forma en que se hará efectiva la percepción de los recursos asignados.

Que, el presente se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por la Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas en su acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1 de Enero de 1992.

Por ello,

  
Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda

  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1739

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus  
atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como beneficiarios del subsidio para mejoras habitacionales a las personas físicas identificados como: ACEVEDO Luis Alberto, D.N.I. N° 38.397.521; ACEVEDO Sandra Agustina, D.N.I. N° 35.719.550; ALOMO Juan Emanuel, D.N.I. N° 33.712.404; ALVAREZ Alan José, D.N.I. N° 36.542.536; ALVAREZ Silvana Alejandra, D.N.I. N° 31.213.202; ARANDA Rosalía del Carmen, D.N.I. N° 16.900.130; AYALA Analia Noemí, D.N.I. N° 29.779.572; BASTIDA Roció Salome, D.N.I. N° 32.778.185; BLANCHART Patricia Bibiana, D.N.I. N° 22.460.655; BRUSTIA Nancy Mabel, D.N.I. N° 17.191.538; CASAS Noelia Beatriz, D.N.I. N° 35.364.984; CINALLI Mariela Naire, D.N.I. N° 16.251.383; CORREA Isabel Adelaida, D.N.I. N° 23.508.761; DUARTE Mónica Adriana, D.N.I. N° 24.064.587; ESCOBAR Emiliana, D.N.I. N° F5.442.665; FERNANDEZ Gisele Beatriz, D.N.I. N° 35.147.519; FERNANDEZ María Raquel, D.N.I. N° 20.314.765; GOMEZ Adriana Marcela, D.N.I. N° 39.104.625; GONZALEZ Susana Mariela, D.N.I. N° 25.778.915; GOROSITO Florencia Gabriela, D.N.I. N° 53.046.200; GUTIERREZ Katherine Solange, D.N.I. N° 38.621.051; HEREDIA Patricia Adelaida, D.N.I. N° 18.768.462; IBÁÑEZ Romina Beatriz, D.N.I. N° 27.274.278; LEMOS Hugo Daniel, D.N.I. N° 20.060.694; LEMOS Yesica Marcela, D.N.I. N° 34.932.544; LOPEZ Ana Gabriela, D.N.I. N° 17.014.956; LOPEZ Melanie Tatiana, D.N.I. N° 42.154.671; LUNA Johana María Soledad, D.N.I. N° 35.873.644; MAIDANA Magali Ayelen, D.N.I. N° 41.170.656; MEDINA María Alicia, D.N.I. N° 22.979.242; MIERS Amalia Estela, D.N.I. N° 18.733.927; MIÑOZ María del Carmen, D.N.I. N° 30.778.725; MORALES Mirta Raquel, D.N.I. N° 26.036.328; NEGRETE VALDEZ Micaela Agustina, D.N.I. N° 45.131.748; NIEVA Germán Américo, D.N.I. N° 38.530.940; NIEVAS Cintia Soraya, D.N.I. N° 28.743.108; NIZ Antonella Soledad, D.N.I. N° 43.968.139; NIZ Daniela Patricia, D.N.I. N° 35.340.954; NUÑEZ Andrea Carolina, D.N.I. N° 30.414.209; NUÑEZ Mabel Noemí, D.N.I. N° 14.434.350; NUÑEZ Mayra Alejandra, 38.048.573; NUÑEZ Tatiana Ayelen, D.N.I. N° 39.555.097; NUÑEZ Verónica Jaqueline D.N.I. N° 32.343.360; ORTIGOZA Elisa Celina, D.N.I. N° 21.594.316; PAJON María Cristina, D.N.I. N° 10.966.421; PARODI Priscila Ailen, D.N.I. N° 42.902.058; PIETRABUENA Gonzalo David, D.N.I. N° 33.676.858; PIQUET Sofía Victoria, D.N.I. N° 40.832.331; QUIROZ SALINAS Rosario Noemí, D.N.I. N° 94.795.788; RIOS Milagros Magdalena, D.N.I. N° 42.232.957; RODRIGUEZ Juan Carlos, D.N.I. N° 27.389.011; RODRIGUEZ Cecilia Lujan, D.N.I. N° 29.281.627; ROJAS América Romina, D.N.I. N° 34.255.657; SALAZAR Jennifer, D.N.I. N° 37.668.391; SERU Andrés, D.N.I. N° 26.625.492; VELAZQUEZ María Isabel, D.N.I. N° 43.668.030; YERI Yesica Mabel, D.N.I. N° 37.977.065; ZALAZAR Rita, D.N.I. N° 22.842.894; ZAYAS, Cintia Soledad, D.N.I. N° 33.405.737.

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1739

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: El importe total de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) será percibido ..... por los beneficiarios en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).

ARTICULO 3°: Dentro de las 72hs de percibido el primer pago del subsidio, el ..... beneficiario deberá acreditar la inversión del primer pago en la compra de materiales, ante el equipo técnico, liberándose el saldo restante de Pesos veinte mil destinados a mano de obra, sumas que serán percibidas mediante las correspondientes órdenes de pago.

ARTICULO 4°: El equipo técnico emitirá oportunamente, la documentación necesaria ..... para la rendición en los términos de la cláusula 6 del convenio.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), de Política Ambiental y Hábitat (Subsecretaría de Tierras) y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
F
C
A

Dr. Miguel Ernesto Farenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1740

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en el Acta de Compromiso entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, en el marco del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Envión", cuyo objetivo central es el apoyo a jóvenes de doce a veintiún años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades, el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo, e inserción a la educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9.070 convalida el Acta de Compromiso y el Acta Convenio firmadas entre el Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social.

Que Obra Nota de la Tesorería General Municipal informando el ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.510, por un monto total de \$ 603.450,00 (PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), en la siguiente partida:

1700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1750000	De Gobierno e instituciones Provinciales	
1750100	De Gobiernos Provinciales	
1750122	Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión	\$ 603.450,00

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1740

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.-

programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 603.450,00 (PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), en la siguiente partida:

1110123000	Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DDHH	
24.00.00	Programa de Responsabilidad Social	
	Compartida Enviñon	
132	De Origen Provincial	
3.4.9.0	Otros	\$ 603.450,00

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1741

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Convenio Marco para la implementación del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", suscripto en Abril de 2016 entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Proyecto consiste en mejorar las condiciones de los Centros Públicos de Atención para brindar servicios de alta calidad en las enfermedades no transmisibles para los grupos de población vulnerables, así como expandir el alcance de servicios seleccionados.

Que dicho objetivo se realizará mediante la reorientación, de los servicios de salud para que los efectores públicos puedan proveer, mejores cuidados, continuos y programados a personas con enfermedades no transmisibles y/o sus factores de riesgos, así como fortaleciendo las redes de salud provinciales para generar las condiciones que garanticen a los pacientes vulnerables con alta prevalencia o condiciones de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, la efectividad del acceso a servicios de salud de calidad.

Que la Tesorería General informa el ingreso de los fondos y el saldo de cierre del ejercicio.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.510, por un monto total de \$ 2.825.566,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS), en las siguientes partidas:

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1741

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.

1700000	Transferencias Corrientes	
1720100	De la Administración Central Nacional	
133	Afectados de Origen Nacional	
1720155	PROTEGER	\$ 2.825.566,00

**ARTÍCULO 2°:** Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, ..... sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 2.825.566,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS), en las siguientes partidas:

1110108000	Secretaría de Salud	
40.00.00	PROTEGER	
133	Afectados de Origen Nacional	
2.2.2.0	Prendas de vestir	\$ 122.500,00
3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	\$ 2.703.066,00

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1742

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 227° y 228° de la Ordenanza Fiscal Vigente y el Decreto N° 1808/2019 en el cual se aprueba la Reglamentación de la Contribución Obligatoria de la Valorización Inmobiliaria; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos recaudados por la Contribución reglamentada, podrán ser afectados a la construcción o mejoramiento de recreación y equipamientos sociales en sectores de asentamiento o viviendas de población de bajos recursos.

Que obra el Detalle de Ingresos Presupuestarios de la Tesorería General donde informa el ingreso de los fondos en la cuenta del Recurso afectado.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

atribuciones, EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza ..... N° 12.510, por un monto total de \$ 2.640.885,92 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) de la siguiente partida:

1200000	Ingresos No Tributarios	
1210000	Tasas	
1210100	Servicios Generales	
1211900	Contribuc.Oblig.de Valorac.Inmobiliaria (COVI)	\$ 2.640.885,92

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1742

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 17 de Noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, ..... sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 2.640.885,92 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) de la siguiente partida:

1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Púb.
20.00.00	Actividades de la Secretaría
20.11.00	Contribuc. Oblig. de Valorac. Inmobiliaria (COVI)
131	De Origen Municipal

4.2.2.0.	Construcciones en Bienes de D P.	\$ 2.640.885,92
----------	----------------------------------	-----------------

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-50677/2022.-  
(Cuerpos I al IV)

3663



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1743

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-50677/2022 (Cuerpos I al IV) y la nota de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1080/2022 se dispuso el llamado a Licitación Pública 80/2022 para contratar la ejecución de la Obra "Instalación de Iluminación Led, etapa II para Alumbrado Público, para ser instalados en calles de distintas localidades del Partido de Almirante Brown", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por Decreto 1531 del 29 de septiembre del 2022 se Adjudicó la ejecución de la obra a la empresa POSE S.A.

Que, posteriormente, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos solicitando se arbitren los medios necesarios a fin de dejar sin efecto el mencionado Decreto de adjudicación.

Que la mencionada Secretaría indica que el Decreto no fue notificado y funda su requerimiento en la necesidad de contar, previamente, con la No Objeción Financiera que dará lugar a la rúbrica del Convenio de Financiación entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown, dejando constancia que una vez formalizado el mencionado Convenio se propiciará la continuidad del trámite.

Que toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando se considere lo solicitado por la Secretaría requirente.

Que la Subsecretaría Legal toma intervención emitiendo dictamen de su competencia e indicando que no obstan reparos jurídicos a la suscripción del Decreto que se propicia.

Por ello,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

  
Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-50677/2022.-  
(Cuerpos I al IV)

3664



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1743

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se deja sin efecto el Decreto N° 1531 del 29 de Septiembre de 2022,  
..... por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de  
..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y  
Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y  
oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

*Dr. Miguel Ernesto Faienza*  
Secretario de Economía y Hacienda



*Juan Jose Fabiani*  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1744

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-59566/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 116/2022, para la "Adquisición de Tablets para Alumnos de Escuelas del Municipio de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2613)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 116/2022, para la "Adquisición de ..... Tablets para Alumnos de Escuelas del Municipio de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 431.587.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 5 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 12 de Diciembre de 2022 a las 9:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 431.587,50 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1744

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022

58.00.00 – Partidas 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023 una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la ..... Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVÉSE. -

S
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1745

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-56117/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 112/2022, para la Contratación del "Servicio de Limpieza y Desobstrucción del Sistema de Conductos del Distrito", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 2570).

Que la Subsecretaría Legal emite Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 112/2022, para la Contratación del "Servicio de Limpieza y Desobstrucción del Sistema de Conductos del Distrito", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 22.605.310,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 05 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 22.605,31 (PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 -

Dr. Miguel Ernesto Fabiani  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1745

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

Categoría Programática 20.02.00 - Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente, ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Falerza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1746

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-56906/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 110/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Aula Jardín de Infantes N° 959, Glew, Partido de Almirante Brown", según las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2421).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 110/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Aula Jardín de Infantes N° 959, Glew, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 11.215.624,07 (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SIETE CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 05 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 12 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.215,62 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1746

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00. - Partida 5.1.5.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-53407/2022  
(Cuerpos I al VIII)

3671



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1747

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-53407/2022 (Cuerpos I al VIII) y el Decreto N° 1462/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 100/2022, para la Ejecución de la Obra: "Parque Semipúblico - Quinta Ramón Carrillo", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente N° 1: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A. y el Oferente N° 2: CARBE S.A.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbana Territorial, quien luego de la Evaluación de Antecedentes, el Análisis Documental y la Planilla Comparativa de Ofertas, presentados por la Dirección General de Planeamiento, informa que el Sistema de Cotización es por Ajuste Alzado, por lo que se considera que los montos ofertados cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1, cuya propuesta si bien supera un 31,301% al Presupuesto Oficial, considerando que los valores fueron establecidos en el mes de Junio del corriente año, por la inflación de ese periodo, se ha generado un desfase significativo, por lo que los costos ofertados se adecuan a los precios actuales del mercado y siendo la oferta de menor valor resulta ser la más conveniente a los intereses Municipales.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 1: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A. hasta la suma de \$ 227.988.747,73 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), cuya propuesta si bien se encuentra por encima del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es el valor más conveniente a los intereses Municipales, siendo estos acordes a los valores actuales del mercado.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2147 y 1-2584).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su Competencia.

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-53407/2022  
(Cuerpos I al VIII)

3672



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1747

ALMIRANTE BROWN, 18 de Noviembre de 2022.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Se adjudica a la Empresa JOSE LUIS TRIVIÑO S.A. (CUIT N° 30-..... 71426920-4) con domicilio legal constituido en la Calle López de Gomara N° 3436, de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, el contrato para la Ejecución de la Obra: "Parque Semipúblico - Quinta Ramón Carrillo", hasta la suma de \$ 227.988.747,73 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Clausulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.04.00 - Partida 5.3.6.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTICULO 3°:** Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a ..... la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Planificación Urbana Territorial - Dirección General de Planeamiento) y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de
ET
FR
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-49993/2022  
(Cuerpos I al IV)

3673



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1748

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-49993/2022 (Cuerpos I al IV) y el Decreto N° 1392/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 74/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Plan de Acondicionamiento de Instalaciones Eléctricas de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown - Zona 2 (Rafael Calzada, San Francisco Solano, Adrogué, Burzaco)", según las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 3 (tres) Propuestas: el Oferente N° 1: SOLUCIONES ELECTRICAS AVANZADAS S.R.L., el Oferente N° 2: MIRANDA RICARDO ALEXIS y el Oferente N° 3: GDB GROUP S.R.L.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura, quien luego del Análisis Documental y de la Planilla Comparativa de Ofertas presentados por la Dirección General de Proyectos Estratégicos informa que el Sistema de Cotización es por Unidad de Medida y Certificación de Obra Modular, por lo que se considera que el monto ofertado da cumplimiento a la totalidad de la Obra de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, sugiriendo adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1, ya que su propuesta representa una economía del 0,62% con respecto al Presupuesto Oficial, ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y encontrándose sus valores dentro de los valores del mercado, siendo la de menor valor, y por lo tanto la Oferta más ventajosa a los intereses de la Comuna (Artículo 23° - Ley N° 6021).

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Comisión de Preadjudicación indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 1: SOLUCIONES ELECTRICAS AVANZADAS S.R.L. hasta la suma de \$ 14.731.250,00 (PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), cuya Propuesta, encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial y de los valores establecidos, resulta ser la Oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-1374).

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1748

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal, emite

Por ello,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Se adjudica a la Firma SOLUCIONES ELECTRICAS AVANZADAS ..... S.R.L. (CUIT N° 30-71513181-8) con domicilio Legal constituido en la Calle De kay N° 1947, de Burzaco, Partido de Almirante Brown, el Contrato para la Ejecución de la Obra: "Plan de Acondicionamiento de Instalaciones Eléctricas de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown - Zona 2 (Rafael Calzada, San Francisco Solano, Adrogué, Burzaco)", hasta la suma de \$ 14.731.250,00 (PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionados al efecto.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTICULO 3º:** Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a ..... la devolución del Depósito de Garantía que corresponda y desaféctense las sumas no Adjudicadas.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura - Dirección General de Proyectos Estratégicos) y oportunamente, ARCHIVASE.-

S	U	U	U
E	L	L	L
E			
R			
C			
A			

Dr. Miguel Ernesto Farenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-49364/2022 - Alcance 1

3675



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1749

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-49364/2022 - Alcance 1, por el cual se solicita la Ampliación del Contrato para la "Adquisición de Medicamentos destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud", tramitado por Expediente N° 49364/2022 (Cuerpos I y II) y el Decreto N° 1145/2022, por el cual se adjudicó a la Empresa DNM FARMA S.A. la Licitación Pública N° 59/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud solicita autorización para realizar una Ampliación de la Licitación de referencia en un 34.9%; manifestando que la misma es para dar prioridad a la continuidad de la prestación del servicio, adjuntando un detalle de los insumos requeridos. Asimismo indica que el monto de la tramitación sería de \$ 12.184.479,50 (PESOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS).

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2559).

Que se adjuntan copias del Decreto de Adjudicación N° 1145/2022, del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente) y de la Orden de Compra N° 1435/2022.

Que obra la aceptación de la Empresa Adjudicataria a la realización de la ampliación, exceptuando los Items 59, 88, 110 y 126, ya que los mismos están en falta y sin fecha de elaboración.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría requirente, manifestando que dicha ampliación se tramita de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares que rigió la Licitación, debiendo efectivizarse en las mismas condiciones que dieron origen a la actual contratación, aclarando que el proveedor exceptúa de la misma los Items 59, 88, 110 y 126, indicando que el monto total de la ampliación será de \$ 11.781.244,50 (PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS), asimismo informa que la solicitud se efectuará a través de fondos afectados a la fuente de financiamiento Municipal.

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello;

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1749

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Se dispone ampliar en un 34.9% (Treinta y cuatro con nueve por ..... ciento) el Contrato para la "Adquisición de Medicamentos destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud", con la Empresa DNM FARMA S.A. (CUIT N° 30-71013847-4), hasta la suma total de \$ 11.781.244,50 (PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS), en las mismas condiciones que estableció el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto para la actual contratación y respetando los mismos valores cotizados oportunamente. Dicha Empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 25.00.00 - Partida 2.5.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1750

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-49364/2022 - Alcance 2, por el cual se solicita la Ampliación del Contrato para la "Adquisición de Medicamentos destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud", tramitado por Expediente N° 49364/2022 (Cuerpos I y II) y el Decreto N° 1145/2022, por el cual se adjudicó a la Empresa SATELITE S.R.L. la Licitación Pública N° 59/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud, solicita autorización para realizar una Ampliación de la Licitación de referencia en un 34,77%; indicando que la misma es para dar prioridad a la continuidad de la prestación del servicio, adjuntando un detalle de los insumos requeridos. Asimismo, indica que el monto de la tramitación sería de \$ 11.279.165,00 (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO).

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2524).

Que se adjuntan copias del Decreto de Adjudicación N° 1145/2022, del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente) y de la Orden de Compra N° 1434.

Que obra la aceptación de la Empresa Adjudicataria a la realización de la ampliación, bajo los mismos términos y condiciones que dieron origen a la Licitación.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría requirente, manifestando que dicha ampliación se tramita de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares que rigió la Licitación, debiendo efectivizarse en las mismas condiciones que dieron origen a la actual contratación, indicando que el monto total de la ampliación será de \$ 11.279.165,00 (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO), asimismo informa que la solicitud se efectuará a través de fondos afectados a la fuente de financiamiento Municipal.

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello;

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-49364/2022 - Alcance 2.-

3678



DECRETO N° 1750

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Se dispone ampliar en un 34,77% (Treinta y cuatro con setenta y siete ..... por ciento) el Contrato para la "Adquisición de Medicamentos destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud", con la Empresa SATELITE S.R.L. (CUIT N° 30-69421514-5), hasta la suma total de \$ 11.279.165,00 (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO), en las mismas condiciones que estableció el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto para la actual contratación y respetando los mismos valores cotizados oportunamente. Dicha Empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 25.00.00 - Partida 2.5.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-49364/2022 - Alcance 3.-

3679



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1751

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-49364/2022 - Alcance 3, por el cual se solicita la Ampliación del Contrato para la "Adquisición de Medicamentos destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud", tramitado por Expediente N° 49364/2022 (Cuerpos I y II) y el Decreto N° 1145/2022, por el cual se adjudicó a la Empresa NOVA FARMA S.C.S. la Licitación Pública N° 59/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud solicita autorización para realizar una Ampliación de la Licitación de referencia en un 34.77%; manifestando que la misma es para dar prioridad a la continuidad de la prestación del servicio, adjuntando un detalle de los insumos requeridos. Asimismo indica que el monto de la tramitación sería de \$ 9.928.711,10 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS).

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2523).

Que se adjuntan copias del Decreto de Adjudicación N° 1145/2022, del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente) y de la Orden de Compra N° 1433/2022.

Que obra la aceptación de la Empresa Adjudicataria a la realización de la ampliación, exceptuando los Items 71 y 84.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría requirente, manifestando que dicha ampliación se tramita de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares que rigió la Licitación, debiendo efectivizarse en las mismas condiciones que dieron origen a la actual contratación, aclarando que el proveedor exceptúa de la misma los Items 71 y 84, indicando que el monto total de la ampliación será de \$ 9.922.259,90 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS), asimismo informa que la solicitud se efectuará a través de fondos afectados a la fuente de financiamiento Municipal.

dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal, emite

Por ello;

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1751

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone ampliar en un 34.77% (Treinta y cuatro, con setenta y ..... siete por ciento) el Contrato para la "Adquisición de Medicamentos destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud", con la Empresa NOVA FARMA S.C.S. (CUIT N° 33-71159709-9), hasta la suma total de \$ 9.922.259,90 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS), en las mismas condiciones que estableció el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto para la actual contratación y respetando los mismos valores cotizados oportunamente. Dicha Empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 25.00.00 - Partida 2.5.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-51732/2022.  
(Cuerpo I al XII)

3681



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1752

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-51732/2022 (Cuerpos I al XII) y el Decreto N° 1198/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 92/2022, para la ejecución de la Obra: "Puesta en Valor Ruta Provincial N° 4 - Sección 2: Avenida Espora (R.P. N° 210), Calle Moyano, Partido de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 3 (tres) Propuestas: el Oferente N° 1: LUCIANO S.A., el Oferente N° 2°: FONTANA NICASTRO S.A. y el Oferente N° 3°: MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura, quien luego de la Planilla Comparativa de Ofertas y el Análisis Documental realizados por la Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura, manifiesta que la documentación presentada por los concurrentes 1 y 2, es completa según lo enmarcado por el Pliego de Bases y Condiciones que rige la obra y con respecto al concurrente N°3, la documentación no cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en las Condiciones Particulares del Contrato según consta en la Planilla de Evaluación correspondiente, por lo cual se desestima la propuesta y no habiendo objeciones que formular respecto a las Ofertas de los concurrentes 1° y 2°, sugiere adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2°, ya que aunque su propuesta representa un incremento del 31,53% con respecto al Presupuesto Oficial, resulta ser la más conveniente a los intereses Municipales.

Que la diferencia observada entre el monto de la Oferta más conveniente y el Presupuesto Oficial, se aclara que éste último fue confeccionado con precios de mercado del mes de Junio 2022, indicando que en el marco de un sistema económico inflacionario Nacional y a efectos de analizar la propuesta económica respecto de los valores de mercado vigentes al mes del Llamado a Licitación Pública (Agosto 2022), se ha actualizado el Presupuesto Oficial, lo que representaría un incremento respecto de éste del 14,77%, ubicándola dentro de los valores de mercado vigentes. En virtud de lo mencionado, se solicitó a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, considerar la actualización del Presupuesto Oficial al mes de Apertura de la Licitación (Agosto 2022).

Qué asimismo, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación, recomienda adjudicar la misma al Oferente N° 2: FONTANA NICASTRO S.A., hasta la suma de \$ 3.698.509.332,78 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1752

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

CENTAVOS), cuya propuesta aunque supera el Presupuesto Oficial un 14,77%, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que obra copia de la Resolución N° RESO-2022-3079-GDEBA-DVMIYSPGP, por intermedio de la cual la Dirección de Vialidad notifica al Municipio la no objeción a la adjudicación propuesta por este Gobierno Municipal e informa que luego de haber tomado intervención la Gerencia Técnica y la Gerencia de Financiamiento, dicha repartición cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto de la obra.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos indica que habiéndose agregado la No objeción por parte de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decimo Primera del convenio Marco, correspondería dar curso a la adjudicación y con la afectación de los fondos vinculados a dicho programa.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos 1-1805).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se adjudica a la Empresa FONTANA NICASTRO S.A. (CUIT N° 30-..... 50166518-1), con domicilio Legal constituido en la calle Dr. Raúl Escalabrini Ortíz N° 291 de Longchamps, Partido de Almirante Brown, el Contrato para la ejecución de la Obra: "Puesta en Valor Ruta Provincial N° 4 - Sección 2: Avenida Espora (R.P. N° 210), Calle Moyano, Partido de Almirante Brown", hasta la suma de \$ 3.698.509.332,78 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 52.90.00 - Partida 4.2.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-51732/2022  
(Cuerpo I al XII)

3683



DECRETO N° 1752

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a ..... la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura - Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura), y oportunamente ARCHIVESE.-

S	Secretaría de Economía y Hacienda
E	
N	
C	
A	

Dr. Miguel Ernesto Fajenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1753

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-55806/2022 y el Decreto N° 1579/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 125/2022, para la Contratación de un "Servicio de Distribución de Correspondencia", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente N° 1: BLUE MAIL S.A. y el Oferente N° 2: EMA SERVICIOS S.A.

Que la Secretaría de Economía y Hacienda presta conformidad a lo informado por la Agencia Municipal de Recaudación, quien luego del Análisis Documental y de las Ofertas indica que las cotizaciones presentadas por los Proveedores son completas y dan cumplimiento a los requerimientos técnicos solicitados en cuanto a la funcionalidad de la Contratación, según lo enmarcado en el Pliego de Bases y Condiciones; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1, ya que si bien su propuesta supera en un 13,94% al Presupuesto Oficial, es el valor unitario económicamente más conviene a los intereses del Municipio.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 1: BLUE MAIL S.A. hasta la suma de \$ 5.925.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL), cuya propuesta si bien se encuentra por encima del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es el valor más conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2178).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1753

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se adjudica a la Empresa BLUE MAIL S.A. (CUIT N° 30-70296910-3) ..... con domicilio legal constituido en la Calle Avellaneda N° 948, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, la Contratación de un "Servicio de Distribución de Correspondencia", hasta la suma de \$ 5.925.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 3.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a ..... la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones - Agencia Municipal de Recaudación), y oportunamente, ARCHIVÉSE.-


Dr. Miguel Ernesto Felenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interim



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1754

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-54190/2022 (Cuerpos I y II) y el Decreto N° 1341/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 95/2022, para la Contratación de un "Servicio de Mudanza, de los Procesos de Relocalización Barrio Lindo I - Almirante Brown - Convenio ACUMAR", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente N° 1: GRAMMA SERVICIOS S.A. y el Oferente N° 2: SOLUCIONES EN LOGISTICA LRM S.R.L.

Que la Secretaría de Política Ambiental y Hábitat presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Tierras quien luego del Análisis de Ofertas informa que ambos oferentes han dado estricto cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la misma al Oferente N° 2, ya que dicha propuesta encontrándose dentro del Presupuesto Oficial, resulta ser la más económica y conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Comisión de Preadjudicación indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 2: SOLUCIONES EN LOGISTICA LRM S.R.L. hasta la suma de \$ 13.653.609,00 (PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE), cuya Propuesta encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial y de los valores establecidos, resultando ser la Oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-1930).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su Competencia.

Por ello,

atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-54190/2022  
(Cuerpos I y II)

3687



DECRETO N° 1754

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se adjudica a la Firma SOLUCIONES EN LOGISTICA LRM S.R.L. .... (CUIT N° 30-71545551-6) con domicilio legal constituido en la Calle Canale N° 2756 B, Partido de Almirante Brown, la Contratación de un "Servicio de Mudanza, de los Procesos de Relocalización Barrio Lindo I - Almirante Brown - Convenio ACUMAR, hasta la suma de \$ 13.653.609,00 (PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Clausulas Generales y Particulares - confeccionados al efecto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110125000 - Secretaría de Política Ambiental y Hábitat - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 20.09.00 - Partida 3.9.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a ..... la devolución del Depósito de Garantía que corresponda y desaféctense las sumas no Adjudicadas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Política Ambiental y Hábitat (Subsecretaría de Tierras) y oportunamente, ARCHIVESE. -

Se
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1755

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-59110/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 119/2022, para la "Adquisición de Bolsones Alimentarios Festivos para Personas de Bajos Recursos", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2601)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 119/2022, para la "Adquisición de ..... Bolsones Alimentarios Festivos para Personas de Bajos Recursos", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 115.440.000,00 (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 7 de diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 14 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 115.440,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 -

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interim

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59110/2022

3689



DECRETO N° 1755

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Noviembre de 2022

Categoría Programática 22.01.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023, una vez puesto en vigencia el mismo.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente, ARCHIVESE.

S.
E.
E.
R.
C.
A.

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE  
Intendente Munic...



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1756

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4003-31823/2021 - Alcance 3, por el cual tramitan las Redeterminaciones Definitivas Sucesivas de Precios N° 5 (Junio/2022) y N° 6 (Julio/2022), para la Categoría Repavimentación, por la Obra "Rehabilitación de las Calles Amenedo y Presidente Perón", correspondiente a la Licitación Pública N° 70/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Obra se encuentra financiada en su totalidad a través del Convenio Específico celebrado el día 18 de Octubre de 2021 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Almirante Brown (CONVE-2021-126097134-APN-RRICP#DNU), aprobado por Resolución N° RESOL-2021-2082-APN-DNU#MOP del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, y convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.563 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 17 de Marzo de 2022.

Que por Expediente N° 4003-31823/2021 se tramitó la Licitación Pública N° 70/2021 para la contratación de la obra, y por Decreto N° 1610 de fecha 19 de Octubre de 2021, el Intendente Municipal dispuso la adjudicación de la misma en favor de VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I., por la suma de \$ 335.013.968,69 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS). El día 09 de Noviembre de 2021 el Municipio y la Adjudicataria celebraron el Contrato de Obra, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.

Que la Cláusula Primera del Convenio Específico y el Artículo 6° del Contrato de Obra establecen que para las redeterminaciones de precios será de aplicación el Decreto PEN N° 691/16.

Que las Redeterminaciones Definitivas Sucesivas de Precios N° 1 (Noviembre/2021), N° 2 (Febrero/2022), N° 3 (Abril/2022) y N° 4 (Mayo/2022), para la Categoría Repavimentación, según Decreto N° 691/2016, fueron aprobadas por el Intendente Municipal mediante Decreto N° 1289/2022 y convalidadas por Disposición N° DI-2022-397-APN-DBA#DNU de la Jefa del 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad, resultando un nuevo monto total de la Obra de \$ 459.844.267,12 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS).

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos elevó al 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad las solicitudes de Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 5 (Junio/2022) y N° 6 (Julio/2022), para la Categoría Repavimentación, oportunamente presentadas por la Contratista, para la prosecución del procedimiento establecido en el Decreto N° 691/2016.

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1756

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

Que, a partir de la documentación recibida, el 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad procedió a efectuar los cálculos correspondientes, aplicando el procedimiento establecido por el régimen del Decreto N° 691/2016, de los cuales surge un mayor gasto total de \$ 26.441.571,84 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), resultando de esta forma que el nuevo monto total de la Obra asciende a la suma de \$ 486.285.838,90 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS).

Que los cálculos detallados precedentemente fueron realizados por la Sección Automatización de Procesos y Estadísticas del 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad y se encuentran adjuntos en el IFGRA N° IF-2022-123980284-APN-DBA#DNU, correspondiente al Expediente N° EX-2022-121487866- -APN-DBA#DNU del mencionado organismo nacional, e incorporados a fs. 89/90 del presente Expediente N° 4003-31823/2021 - Alcance 3.

Que la Supervisión de Obra del 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad solicitó al Municipio la suscripción de las Actas de Redeterminaciones de Precios y el dictado del Decreto aprobatorio de las Redeterminaciones Definitivas de Precios y de las citadas Actas.

Que con fecha 15 de Noviembre de 2022 la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y la Contratista VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I. suscribieron las Actas de Redeterminaciones de Precios, correspondientes a los meses de Junio/2022 y Julio/2022.

Que la Subsecretaría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Se aprueban las Redeterminaciones Definitivas Sucesivas de ..... Precios N° 5 (Junio/2022) y N° 6 (Julio/2022), para la Categoría Repavimentación, conforme el Régimen Jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016, de la Obra "Rehabilitación de las Calles Amenedo y Presidente Perón", correspondiente a la Licitación Pública N° 70/2021, en favor de la Contratista VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I., en los términos de las actuaciones del

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-31823/2021 - Alcance 3

3692



DECRETO N° 1756

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

Expediente de la Dirección Nacional de Vialidad N° EX-2022-121487866- -APN-DBA#DNV, de conformidad con el Convenio Específico celebrado el día 18 de Octubre de 2021 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2º: Se convalidan, acorde a lo dispuesto en el artículo anterior, las ..... Actas de Redeterminaciones de Precios de fecha 15 de Noviembre de 2022, suscriptas entre la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Municipalidad de Almirante Brown y la Contratista VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I., correspondientes a los meses de Junio/2022 y Julio/2022.

ARTÍCULO 3º: Se dispone ampliar el monto total de la Obra a la suma de ..... \$ 486.285.838,90 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS), lo cual implica un mayor gasto total de \$ 26.441.571,84 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTÍCULO 4º: La Contratista VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I. deberá incrementar el ..... importe de las garantías constituidas.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 52.62.00. - Partida 4.2.2.0., Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda, y de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHÍVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-14340/2020 Alcance 10  
(Cuerpos I y II)

3693



DECRETO N° 1757

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4003-14340/2020 - Alcance 10 - (Cuerpos I y II), por el cual tramitan las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 9 (Marzo/2022) y N° 10 (Abril/2022), por la obra "Desagües Pluviales Burzaco Sur", correspondiente a la Licitación Pública N° 10/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de Junio de 2020 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo, comprometiéndose a trabajar conjuntamente en el estudio y evaluación de la obra "Desagües Pluviales Burzaco Sur - Municipio de Almirante Brown", en relación a su factibilidad técnica y económica.

Que por Expediente N° 4003-14340/2020 se tramitó la Licitación Pública N° 10/2020 para la contratación de la obra, y por Decreto N° 851 de fecha 19 de Agosto de 2020, el Intendente Municipal dispuso la adjudicación de la misma en favor de CARBE S.A. - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - BURZACO SUR - UNIÓN TRANSITORIA, hasta la suma de \$ 490.192.016,46 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DIECISÉIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

Que el día 02 de Octubre de 2020 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y la Municipalidad de Almirante Brown suscribieron un Convenio Especifico de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra hídrica, en el cual la Secretaría se compromete a financiar la obra hasta la suma de \$ 490.192.016,46 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DIECISÉIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), de acuerdo con el valor de la adjudicación.

Que tanto el Acuerdo Marco como el Convenio Especifico fueron convalidados en todos sus términos por Ordenanza N° 12.116 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 28 de Octubre de 2020.

Que con fecha 28 de Octubre de 2020 el Municipio y la Adjudicataria celebraron el Contrato de Obra.

Que el día 06 de Julio de 2021 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un Convenio por Mayor Financiamiento, el cual tiene por objeto la ampliación del financiamiento de la obra por la suma de \$ 161.168.023,52 (PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), en concepto de Redeterminaciones

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-14340/2020 Alcance 10  
(Cuerpos I y II)

3694



DECRETO N° 1757

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

Definitivas de Precios N° 1 (Noviembre/2020), N° 2 (Enero/2021) y N° 3 (Febrero/2021). Dicho Convenio fue convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.368 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 02 de Agosto de 2021. Por medio del Decreto N° 1024 del 16 de Julio de 2021 se aprobaron las redeterminaciones mencionadas y el día 26 de Julio de 2021 se suscribió con la Contratista la correspondiente Adenda N° 1 al Contrato de la Obra.

Que el día 26 de Noviembre de 2021 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un nuevo Convenio por Mayor Financiamiento, por el cual la Secretaría se compromete a ampliar el monto de financiamiento de la obra, por la suma de \$ 97.781.315,37 (PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), atento a la modificación de obra, compuesta por ítems nuevos y a valores no redeterminados. Dicho Convenio fue convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.565 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 17 de Marzo de 2022. Por medio del Decreto N° 2091 del 13 de Diciembre de 2021 se dispuso ampliar en un 19,95% la adjudicación, y el día 30 de Diciembre de 2021 se suscribió con la Contratista la correspondiente Adenda N° 2 al Contrato de la Obra.

Que el día 13 de Enero de 2022 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un nuevo Convenio por Mayor Financiamiento, el cual tiene por objeto la ampliación del financiamiento de la obra por la suma de \$ 62.582.165,70 (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS), en concepto de Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 4 (Abril/2021) y N° 5 (Junio/2021). Dicho Convenio fue convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.566 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 17 de Marzo de 2022. Por medio del Decreto N° 131 del 24 de Enero de 2022 se aprobaron las redeterminaciones mencionadas y el día 31 de Enero de 2022 se suscribió con la Contratista la correspondiente Adenda N° 3 al Contrato de la Obra.

Que el día 15 de Marzo de 2022 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un nuevo Convenio por Mayor Financiamiento, el cual tiene por objeto la ampliación del financiamiento de la obra por la suma de \$ 35.068.437,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE), en concepto de Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 6 (Agosto/2021) y N° 7 (Octubre/2021). Dicho Convenio fue convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.631 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 28 de Abril de 2022. Por medio del Decreto N° 396 del 25 de Marzo de 2022 se aprobaron las redeterminaciones mencionadas y el día 04 de Abril de 2022 se suscribió con la Contratista la correspondiente Adenda N° 4 al Contrato de la Obra.

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-14340/2020 Alcance 10  
(Cuerpos I y II)

3695



DECRETO N° 1757

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

Que el día 31 de Agosto de 2022 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un Convenio de Asistencia Financiera por Redeterminación de Precios, el cual tiene por objeto la ampliación del financiamiento de la obra por la suma de \$ 7.802.450,75 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de Redeterminación Definitiva de Precios N° 8 (Enero/2022). Dicho Convenio fue convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.811 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 28 de Octubre de 2022. Por medio del Decreto N° 1391 del 09 de Septiembre de 2022 se aprobó la redeterminación mencionada y el día 19 de Septiembre de 2022 se suscribió con la Contratista la correspondiente Adenda N° 5 al Contrato de la Obra.

Que la Municipalidad, a partir de las presentaciones formuladas oportunamente por la Contratista, ha solicitado al organismo nacional la ampliación del financiamiento por las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 9 (Marzo/2022) y N° 10 (Abril/2022), en virtud de la aplicación de lo dispuesto por el régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016.

Que el día 15 de Noviembre de 2022 la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un nuevo Convenio de Asistencia Financiera por Redeterminación de Precios, el cual tiene por objeto la ampliación del financiamiento de la obra por parte de la Secretaría a la Municipalidad, por la suma de \$ 107.397.921,87 (PESOS CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), atento a las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 9 y N° 10, correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2022, respectivamente. Por lo tanto, el nuevo monto total de la obra asciende a la suma de \$ 961.992.330,66 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).

Que la Subsecretaría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se aprueban las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 9 ..... (Marzo/2022) y N° 10 (Abril/2022), financiadas en virtud del Convenio de Asistencia Financiera celebrado el día 15 de Noviembre de 2022 entre

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-14340/2020 Alcance 10  
(Cuerpos I y II)

3696



DECRETO N° 1757

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown, conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016, por la obra "Desagües Pluviales Burzaco Sur", correspondiente a la Licitación Pública N° 10/2020, en favor de la Contratista CARBE S.A. - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - BURZACO SUR - UNIÓN TRANSITORIA, por la suma de \$ 107.397.921,87 (PESOS CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS). Por lo tanto, el nuevo monto total de la obra asciende a la suma de \$ 961.992.330,66 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).

ARTÍCULO 2º: La Contratista CARBE S.A. - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - BURZACO SUR - UNIÓN TRANSITORIA, deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 21.56.00. - Partida 4.2.2.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda, y de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHÍVESE.

S	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
E	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
F	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
C	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
A	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interim



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1758

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59121/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora GAMARRA, PATRICIA AMELIA, consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora GAMARRA, PATRICIA AMELIA, D.N.I. N° ..... 12.627.650, un subsidio de \$ 59.800,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
F
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIAN  
Intendente Municipal Interim



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1759

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58997/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 114/2022, para la "Adquisición de Alimentos para Comedores del Programa Municipal Brisas", según el detalle obrante en el Anexo II - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2555).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 114/2022, para la "Adquisición de Alimentos para Comedores del Programa Municipal Brisas", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 45.250.370,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 13 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 16 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 45.251 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 22.02.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FARIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1760

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-58998/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 121/2022, para la "Adquisición de Indumentaria para la Colonia de Vacaciones – Verano 2023", según detalle obrante en el Anexo I – "Diseños" y Anexo II – "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2612)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 121/2022, para la "Adquisición de ..... Indumentaria para la Colonia de Vacaciones – Verano 2023", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 112.609.040,00 (PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 12 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 15 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 112.610,00 (PESOS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DIEZ).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía Y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1760

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022

58.00.00 - Partida 2.2.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023, una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la ..... Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Instituto Municipal del Deporte) y oportunamente, ARCHIVÉSE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Farenza  
Secretario de Economía y Hacienda



*[Handwritten Signature]*  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1761

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-59429/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 120/2022, para la "Adquisición de Trofeos y Medallas para Premiación de Participantes de Programas Deportivos", según detalle obrante en el Anexo I - "Diseños" y Anexo II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2614)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 120/2022, para la "Adquisición de Trofeos y Medallas para Premiación de Participantes de Programas Deportivos", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 16.073.184,00 (PESOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 12 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 16.074,00 (PESOS DIECISEIS MIL SETENTA Y CUATRO).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía Y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 2.7.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Instituto Municipal del Deporte) y oportunamente, ARCHIVASE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANTI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59052/2022.

3702



DECRETO N° 1762

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59052/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 139/2022, para la "Adquisición de Indumentaria de Trabajo de Verano", según detalle obrante en el Anexo I - "Diseños" y en el Anexo II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2586).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 139/2022, para la "Adquisición de ..... Indumentaria de Trabajo de Verano", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.039.730,00 (PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 29 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 9.040,00 (PESOS NUEVE MIL CUARENTA).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00 - Partidas 2.2.2.0. y 2.2.9.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023 una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General y oportunamente ARCHIVESE.

S
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1763

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58574/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 136/2022, para la "Adquisición de 50 Desmalezadoras para el Proyecto Productivo Forestación Urbana, Mantenimiento de Espacios Verdes y Saneamiento de Arroyos - Programa Nacional Potenciar Trabajo", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2562).

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 136/2022, para la "Adquisición de ..... 50 Desmalezadoras para el Proyecto Productivo Forestación Urbana, Mantenimiento de Espacios Verdes y Saneamiento de Arroyos - Programa Nacional Potenciar Trabajo" cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.395.000,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas, que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 30 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.395,00 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-58574/2022.-

3704



DECRETO N° 1763

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Noviembre de 2022.-

Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 49.00.00 - Partida 4.3.8.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Jefatura de Gabinete - Unidad Ejecutora Potenciar Trabajo Almirante Brown) y oportunamente, ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59126/2022.

3705



DECRETO N° 1764

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59126/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora YRALA, JORGELINA consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora YRALA, JORGELINA, D.N.I. N° 40.868.847, ..... un subsidio de \$ 64.910,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59123/2022.

3706



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1765

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59123/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor BEJARANO, EZEQUIEL ALEJANDRO consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor BEJARANO, EZEQUIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 38.860.119, un subsidio de \$ 47.110,00 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59138/2022.-

3707



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1766

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59138/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor FURLONG, BERNARDO ANTONIO consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor FURLONG, BERNARDO ANTONIO, D.N.I. N° ..... M 8.362.958, un subsidio de \$ 60.372,00 (PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59124/2022.- *Jm*

3708



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1767

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59124/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor LEVITT, JUAN WILTON que consiste en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor LEVITT, JUAN WILTON D.N.I. N° 10.929.861, ..... un subsidio de \$ 35.900,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

*Dr. Miguel Ernesto Falenza*  
Secretario de Economía y Hacienda



*Juan Jose Fabiani*  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59140/2022.-

3709



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1768

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59140/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora LOPEZ, DAHIANA AYLEN que consiste en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora LOPEZ, DAHIANA AYLEN, D.N.I. N° 42.834.505, un subsidio de \$ 43.270,00 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59136/2022.-

*[Handwritten signature]*

3710



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1769

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59136/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora COTTA JAURECHE, MARIELA SOLEDAD que consiste en una Ayuda Económica para la compra de Materiales que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora COTTA JAURECHE, MARIELA SOLEDAD, ..... D.N.I. N° 39.876.107, un subsidio de \$ 58.800,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS), para la compra de Materiales que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59130/2022.-

*[Handwritten signature]*

3711



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1770

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59130/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora MALDONADO, FRANCISCA DEL VALLE, consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora MALDONADO, FRANCISCA DEL VALLE, D.N.I. .... N° 32.484.246, un subsidio de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1771

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-57164/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 111/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito", según las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2444).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 111/2022, para Contratar la ..... Ejecución de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 63.240.716,18 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIESEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 12 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 63.240,71 (PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 133 -

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-57164/2022.-

3713



DECRETO N° 1771

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

Categoría Programática 53.64.00 - Partida 5.1.7.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59053/2022.-



3714



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1772

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59053/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 118/2022, para la "Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", según el detalle obrante en los Anexos I - Especificaciones Técnicas y II - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2575).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 118/2022, para la "Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 58.845.000,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 13 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 16 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 58.845,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 21.03.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023, una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHIVÉSE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1773

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59133/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Señor SOSA, JUAN MANUEL que consiste en una Ayuda Económica para la compra de Materiales que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor SOSA, JUAN MANUEL, D.N.I. N° 28.300.192 ..... un subsidio de \$ 53.178,42 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), para la compra de Materiales que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.

S
E
H
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interín



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1774

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58575/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 138/2022, para la "Adquisición de Herramientas para el Proyecto Socio Productivo Forestación Urbana, Mantenimiento de Espacios Verdes y Saneamiento de Arroyos - Programa Nacional Potenciar Trabajo", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2563).

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 138/2022, para la "Adquisición de ..... Herramientas para el Proyecto Socio Productivo Forestación Urbana, Mantenimiento de Espacios Verdes y Saneamiento de Arroyos - Programa Nacional Potenciar Trabajo", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.697.650,00 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 01 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 7.698,00 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIA  
Intendente Municipal Int.



DECRETO N° 1774

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 49.00.00 - Partidas 2.9.9.0., 2.7.5.0., 2.9.6.0., 2.9.1.0., 4.3.8.0., 2.5.4.0. y 4.3.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Unidad Ejecutora Potenciar Trabajo Almirante Brown) y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
21
20
0
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-58576/2022.-

3718



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1775

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58576/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 137/2022, para la "Adquisición de Bolsas de Residuos para la Recuperación y Mantenimiento del Espacio Público - Programa Nacional Potenciar Trabajo", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2494).

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 137/2022, para la "Adquisición de ..... Bolsas de Residuos para la Recuperación y Mantenimiento del Espacio Público - Programa Nacional Potenciar Trabajo", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.539.200,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 01 de diciembre de 2022 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 7.540,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 49.00.00. - Partida 2.9.1.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Jefatura de Gabinete de Asesores - Unidad Ejecutora Potenciar Trabajo Almirante Brown), y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIAN  
Intendente Municipal Interim



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1776

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-55984/2022 y el Decreto N° 1567/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 119/2022, para la "Adquisición de Medallas para Egresados de Instituciones Educativas, Fines y Deportes", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas; el Oferente N° 1: EMPRESARIA SUR S.R.L. y el Oferente N° 2: NURIA S.A.

Que la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología, luego del Análisis Documental y de las Ofertas presentadas por los concurrentes, informa que tanto la documentación como los productos ofertados por ambas empresas se corresponden a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación y recomienda adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1, ya que aunque su oferta supera el Presupuesto Oficial un 2,26%, presenta el precio más económico.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 1: EMPRESARIA SUR S.R.L. hasta la suma de \$ 4.064.400,00 (PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS), cuya propuesta encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial, está dentro de los valores establecidos, siendo la más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2136).

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1776

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se adjudica a la Empresa EMPRESARIA SUR S.R.L. (CUIT N° 30-71671997-5), con domicilio fiscal constituido en la calle Rosales N° 1598 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, el Contrato para la "Adquisición de Medallas para Egresados de Instituciones Educativas, Fines y Deportes", hasta la suma de \$ 4.064.400,00 (PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partidas 2.7.9.0. y 2.2.3.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1777

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Convenio Tripartito de Administración de Fondos, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown, para el financiamiento de "Obras de Infraestructura Escolar"; y

CONSIDERANDO:

Que las Obras financiadas en el marco del presente convenio, serán aquellas que cuenten con el requerimiento específico del Municipio y el Ministerio otorgue el correspondiente Apto Técnico, por intermedio de la Dirección General de Infraestructura.

Que la Tesorería General informa que, dado que el ingreso de los fondos en la cuenta afectada se ha efectivizado a través de una cuenta del Banco Nación, se debe regularizar la correcta procedencia de los mismos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se disminuye el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.510, por un monto total de \$ 506.746.096,50 (PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2250000	De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	
2250100	De Gobiernos Provinciales	
132	Fuente de Origen Provincial	
2250136	Obras de Infraestructura Escolar	\$ 506.746.096,50

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANT  
Intendente Municipal



DECRETO N° 1777

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 2°:** Se disminuye el Presupuesto General de Erogaciones vigente, ..... sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 506.746.096,50 (PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.
21.00.00	Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública
21.51.00	Obras de Infraestructura Escolar
132	De Origen Provincial

5.1.5.0	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	\$ 506.746.096,50
---------	---	-------------------

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



*J. Fabiani*  
JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interinc



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1778

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Convenio Tripartito de Administración de Fondos, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown, para el financiamiento de "Obras de Infraestructura Escolar"; y

CONSIDERANDO:

Que las Obras financiadas en el marco del presente convenio, serán aquellas que cuenten con el requerimiento específico del Municipio y el Ministerio otorgue el correspondiente Apto Técnico, por intermedio de la Dirección General de Infraestructura.

Que la Tesorería General informa el ingreso de los fondos en la cuenta afectada.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.510, por un monto total de \$ 1.411.954.327,98 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220181	Obras de Infraestructura Escolar F.133	\$ 1.411.954.327,98

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1778

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.

programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 1.411.954.327,98 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.  
21.00.00 Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública  
21.51.00 Obras de Infraestructura Escolar  
133 De Origen Nacional

5.1.5.0 Transferencias a Instituciones de Enseñanza \$ 1.411.954.327,98

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1779

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-58787/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 117/2022, para la "Adquisición de Materiales e Insumos de Metalúrgica para el Taller de Herrería - Programa Nacional Potenciar Trabajo", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2582)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 117/2022, para la "Adquisición de ..... Materiales e Insumos de Metalúrgica para el Taller de Herrería - Programa Nacional Potenciar Trabajo", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 14.510.500,00 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 14 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 19 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 14.511,00 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS ONCE).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 49.00.00 -

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interín.



DECRETO N° 1779

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022

Partidas 2.7.9.0., 2.6.9.0., 2.9.6.0., 2.7.1.0. y 2.7.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la ..... Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Jefatura de Gabinete - Unidad Ejecutora Potenciar Trabajo) y oportunamente ARCHIVESE.

S
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1780

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-56768/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 132/2022, para Contratar la "Adquisición de Módulo para Destacamento Policial de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2463).

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 132/2022, para Contratar la "Adquisición de Módulo para Destacamento Policial de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.550.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 01 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.550,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.04.00 - Partida 4.3.7.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1781

ALMIRANTE BROWN, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58789/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 135/2022, para la "Adquisición de Pintura Antivandálica y Materiales para la Recuperación de Accesos Urbanos - Programa Nacional Potenciar Trabajo", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2556).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 135/2022, para la "Adquisición de Pintura Antivandálica y Materiales para la Recuperación de Accesos Urbanos - Programa Nacional Potenciar Trabajo", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.762.500,00 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 01 de diciembre de 2022 a las 11.00 horas, siendo el valor del pliego \$ 7.763,00 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 49.00.00 - Partidas 2.5.5.0., 2.9.9.0., 2.7.5.0. y 2.9.6.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Unidad Ejecutoria Potenciar Trabajo Almirante Brown), y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1782

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59636/2022, por el cual el Dr. WALTER E. GOMEZ, a cargo de la Secretaría de Salud, comunica que hará uso de licencia por descanso anual a partir del 30 de Noviembre y hasta el día 7 de Diciembre de 2022, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, cubrir en forma transitoria la firma de dicho cargo, a fin de no alterar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Salud.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se delega en la Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de ..... Salud, Dra. MARIANA MARGARITA AVILA, DNI N° 25.659.419, la firma de la Secretaría de Salud, mientras dure la licencia por descanso anual de su titular, el Dr. WALTER E. GOMEZ, DNI 21.421.076 que será desde el 30 de Noviembre y hasta el 7 de Diciembre de 2022, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Subsecretaría de Economía y Hacienda - Dirección General de Administración - Contaduría General) y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59746/2022

3730



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1783

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59746/2022 y la nota de la Secretaría General informando la renuncia del Señor SELLESLAGH ARIEL EDUARDO.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se acepta la renuncia presentada por el Señor SELLESLAGH ..... ARIEL EDUARDO (Legajo N° 7369), Clase 1973, D.N.I. N° 23.293.067, al Cargo de COORDINADOR GENERAL DE RESPUESTA INMEDIATA, dependiente de la Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana - Jurisdicción 1110120000 (Decreto N° 796/2022) a partir del 1º de Noviembre de 2022 de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Prevención y Seguridad Ciudadana y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Farenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-42353/2022.-

3731



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1784

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Convenio Específico que se firmará entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y la Municipalidad de Almirante Brown, en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, con el objeto de realizar las siguientes obras:

- Centro de Desarrollo Infantil "Barrio Lindo" de la Localidad de Malvinas Argentinas,
- Centro de Desarrollo Infantil "Barrio El Trébol" de la Localidad de Glew,
- Centro de Desarrollo Infantil "Barrio San Juan de Corimayo" de la Localidad de Ministro Rivadavia.
- Centro de Desarrollo Infantil "Barrio Los Chalet" de la Localidad de SF Solano.
- Centro de Desarrollo Infantil "Barrio Ministro Rivadavia" de la Localidad de Ministro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza ..... N° 12.510, por un monto total de \$ 65.700.430,09 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220152	Prog. Centros de Desarrollo Infantil	\$ 65.700.430,09

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1784

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 65.700.430,09 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.	
52.00.00	Obras de Infraestructura	
52.69.05	Ctro de Desarrollo Infantil B° Mtro Rivadavia	
133	De Origen Nacional	
4.2.1.0	Construcción en Bs.de D.Púb.	\$ 65.700.430,09

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1785  
ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59127/2022 y la nota de la Secretaría General informando la renuncia de la Señora VIDAL DOS SANTOS NATALIA.

Por ello,

atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se acepta la renuncia presentada por la Señora VIDAL DOS SANTOS ..... NATALIA (Legajo N° 4995), Clase 1983, D.N.I. N° 30.505.068, a la Clase 7, Categoría "Técnico III" del Grupo Ocupacional Personal Técnico (Planta Permanente), Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda, conforme a los Artículos 6º inciso n), 98º inciso b) y 99º de la Ley Provincial N° 14.656; Artículo 2º del Decreto Reglamentario 784/16; Artículos 10º inciso "c", 14º inciso "j" y 64º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ordenanza N° 12.122 , a partir del 1º de Noviembre de 2022 de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos) y oportunamente ARCHIVESE

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-59521/2022.

3734



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1786

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59521/2022 y la nota de la Secretaría General informando la renuncia de la trabajadora ERRAMOUSPE, DENISE.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se acepta la renuncia presentada por la Señora ERRAMOUSPE ..... DENISE (Legajo N° 6693), Clase 1982, D.N.I. N° 29.747.285, a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional (Planta Temporaria), Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General, conforme a los Artículos 6° inciso n), 98° inciso b) y 99° de la Ley Provincial N° 14.656; Artículo 2° del Decreto Reglamentario 784/16; Artículos 10° inciso "c", 14° inciso "j" y 64° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ordenanza N° 12.122, a partir del 15 de Noviembre de 2022 de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos) y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miquel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1787

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58600/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 140/2022, para la "Adquisición de Sillas para los C.A.P.S.", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2576).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 140/2022, para la "Adquisición de ..... Sillas para los C.A.P.S.", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.530.644,20 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 5 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.531,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 29.00.00 - Partida 4.3.7.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1788

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4003-30592/2021 - Alcance 5, por el cual tramita la Redeterminación Provisoria de Precios del Certificado de Obra N° 11 (Octubre/2022), de la Obra "Desagües Pluviales Longchamps Noroeste - Segunda Etapa", correspondiente a la Licitación Pública N° 62/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de Julio de 2021 el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un Convenio (CONVE-2021-17015301-GDEBA-DGALMIYSPGP), por el cual se acuerda otorgar al Municipio en concepto de subsidio, hasta la suma de \$ 190.622.861,90 (PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Desagües Pluviales Longchamps Noroeste Segunda Etapa". Dicho Convenio fue aprobado por Decreto Municipal N° 1088/2021 y por Resolución N° RESO-2021-1406-GDEBA-MIYSPGP.

Que por Expediente N° 4003-30592/2021 se tramitó la Licitación Pública N° 62/2021 para la contratación de la Obra, y por Decreto N° 1301 de fecha 20 de Agosto de 2021, el Intendente Municipal dispuso la adjudicación de la misma en favor de CARBE S.A., por la suma de \$ 207.121.644,62 (PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).

Que el día 06 de Septiembre de 2021 el Municipio y la Adjudicataria celebraron el Contrato de Obra, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio y Replanteo, que fue el día 13 de Diciembre de 2021, encontrándose la Obra actualmente en curso de ejecución, sin existir atrasos imputables a la Contratista.

Que el Artículo 20° de las Condiciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación Pública, establece que para las redeterminaciones de precios, será de aplicación el Decreto N° 290/2021 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Que, teniendo en cuenta la envergadura de la Obra y su extenso plazo de ejecución, la inclusión del Decreto Provincial N° 290/2021 como normativa aplicable para las redeterminaciones de precios, resulta imprescindible para garantizar el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económico-financiera del Contrato en el contexto inflacionario actual, y asegurar de esta forma la continuidad del avance en la ejecución de los trabajos de la Obra, así como su finalización en tiempo y forma.

Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Obras y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-30592/2021 - Alcance 5

3737



DECRETO N° 1788

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

Que tanto las redeterminaciones de precios como la diferencia existente entre el monto del Contrato y el importe estipulado por Convenio, deberán ser financiadas con fondos municipales, dado que a través del acuerdo celebrado entre las partes, el Ministerio se compromete a otorgar al Municipio una suma fija en concepto de subsidio, sin contemplar la aplicación de un régimen ni metodología de redeterminación de precios.

Que por medio de los Decretos N° 627/2022, 828/2022, 1024/2022, 1195/2022, 1331/2022, 1449/2022 y 1632/2022, se aprobaron las Redeterminaciones Provisorias de Precios del Anticipo Financiero (Octubre/2021) y de los Certificados de Obra N° 1 (Diciembre/2021), N° 2 (Enero/2022), N° 3 (Febrero/2022), N° 4 (Marzo/2022), N° 5 (Abril/2022), N° 6 (Mayo/2022), N° 7 (Junio/2022), N° 8 (Julio/2022), N° 9 (Agosto/2022) y N° 10 (Septiembre/2022), por la suma total de \$ 51.434.523,09 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS).

Que la Contratista CARBE S.A. presentó oportunamente al Municipio la solicitud de redeterminación de precios (Anexo II), la Estructura de Ponderación de Insumos Principales propuesta y los cálculos de la Redeterminación Provisoria de Precios del Certificado de Obra N° 11 (Octubre/2022), aplicando el procedimiento establecido en el Régimen aprobado por el Decreto Provincial N° 290/2021 y la Metodología aprobada por la Resolución N° 943/2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Que, tomando como mes base el de presentación de la oferta (Julio/2021), de los cálculos efectuados resulta un Ajuste a aprobar en concepto de Redeterminación Provisoria de Precios del Certificado de Obra N° 11 (Octubre/2022) por la suma de \$ 8.391.229,48 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).

Que la Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura, mediante su Informe Técnico, manifiesta que no existen observaciones que formular respecto a la Redeterminación Provisoria de Precios, dado que se han aplicado los procedimientos y se han cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa aplicable vigente (Decreto Provincial N° 290/2021 y Resolución N° 943/2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires), prestando conformidad a la Estructura de Ponderación de Insumos Principales, a los índices utilizados que coinciden con los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y a los cálculos del Factor de Redeterminación Provisorio y del monto a reconocer en concepto de Ajuste por Redeterminación Provisoria de Precios, de acuerdo a la diferencia entre el valor redeterminado y el básico.

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-30592/2021 - Alcance 5

3738



DECRETO N° 1788

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 25 de Noviembre de 2022.-

Que la Contratista presentó, debidamente suscripta, la nota confeccionada conforme al Anexo III de la Resolución N° 943/2021, por la cual renuncia de forma expresa a efectuar cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios efectuado en el marco del Decreto N° 290/2021.

Que la Subsecretaría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Se aprueba la Redeterminación Provisoria de Precios del Certificado ..... de Obra N° 11 (Octubre/2022), conforme al procedimiento establecido por el Régimen del Decreto Provincial N° 290/2021 y por la Metodología de la Resolución N° 943/2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, de la Obra "Desagües Pluviales Longchamps Noroeste - Segunda Etapa", correspondiente a la Licitación Pública N° 62/2021, en favor de la Contratista CARBE S.A., lo que implica el reconocimiento de un ajuste por la suma de \$ 8.391.229,48 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).

**ARTÍCULO 2º:** La Contratista CARBE S.A. deberá incrementar el importe de las ..... garantías constituidas.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 52.75.00 - Partida 4.2.2.0., Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda, y de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHÍVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
F
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1789

ALMIRANTE BROWN, 28 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente 4003-59737/2022 y la nota presentada por la Secretaría General, informando el fallecimiento del Trabajador BALLATORRE MIGUEL ANGEL (Legajo N° 5954).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone el cese por fallecimiento del Trabajador BALLATORRE ..... MIGUEL ANGEL (Legajo N° 5954), Clase 1972, D.N.I. N° 22.488.799, quien revistaba en el Grupo Ocupacional Personal Administrativo (Planta Permanente) - Clase 3 - Categoría Administrativo IV - Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, a partir del día 9 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-55980/2022.-  
(Cuerpos I y II)

3740



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1790

ALMIRANTE BROWN, 28 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-55980/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 113/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Galpón de Usos Múltiples, José Ingenieros, Parque Industrial Burzaco, Partido de Almirante Brown" según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 2414).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 113/2022, para Contratar la ..... Ejecución de la Obra: "Galpón de Usos Múltiples, José Ingenieros, Parque Industrial Burzaco, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 164.570.893,50 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 21 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 26 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 164.570,89 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 -

Dr. Miguel Ernesto Falenza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino

**Registro de Decretos - Ejercicio 2022**

Corresponde Expediente N° 4003-55980/2022.-  
(Cuerpos I y II)

3741



DECRETO N° 1790

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 28 de Noviembre de 2022.-

Categoría Programática 20.04.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023, una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVÉSE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
i
r
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1791

ALMIRANTE BROWN, 28 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El expediente N° 4003-57866/2022 y el Decreto N° 1682/2022; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Secretaría General a fojas 25 con relación al Artículo 3° del Decreto N° 1682/22, corresponde realizar la modificación solicitada al mencionado Decreto.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se rectifica el Artículo 3° del Decreto N° 1682/2022, por los motivos ..... expuestos en el considerando del presente Decreto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda "..... (Dirección General de Administración), se imputará el "gasto de las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que "corresponda en cada caso, del Presupuesto General de Erogaciones "2022."

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese tomen conocimiento las Secretarías ..... General, de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración) y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1792

ALMIRANTE BROWN, 29 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59916/2022, por el cual el Arq. FERNANDO LUIS LORENZO, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, comunica que hará uso de licencia por descanso anual a partir del 19 de Enero y hasta el día 03 de Febrero de 2023, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, cubrir en forma transitoria la firma de dicho cargo, a fin de no alterar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se delega en la Subsecretaria de Infraestructura, Arq. GABRIELA ..... FERNANDEZ, DNI 16.242.831, la firma de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, mientras dure la licencia por descanso anual de su titular, el Arq. FERNANDO LUIS LORENZO, DNI 22.608.380 que será desde el 19 de Enero y hasta el 03 de Febrero de 2023, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Subsecretaría de Economía y Hacienda - Dirección General de Administración - Contaduría General) y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1793

ALMIRANTE BROWN, 29 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio Específico firmado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Almirante Brown, con el objeto de precisar los alcances del entendimiento respecto a la colaboración mutua en el marco del Programa de Sostenimiento de la Red Troncal con aplicaciones en jurisdicciones locales; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene por objetivo aunar esfuerzos para resolver necesidades que requieran soluciones viales dentro de las jurisdicciones locales, para mejorar la transitabilidad, seguridad vial, confort y conectividad.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza ..... N° 12.510, por un monto total de \$ 31.570.096,01 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220144	Prog. Sostenimiento Redes Conexas Fortalec. Red Troncal	\$ 31.570.096,01

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1793

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 29 de Noviembre de 2022.-

**ARTICULO 2º:** Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, ..... sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 31.570.096,01 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.	
52.00.00	Obras de Infraestructura	
52.62.00	Prog. Sostentamiento Redes Conexas Fortalec. Red Troncal	
133	De Origen Nacional	
4.2.2.0	Construcción en Bs. de D. Púb.	\$ 31.570.096,01

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Farenza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1794

ALMIRANTE BROWN, 29 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 1º, inc. b, de la Ley 13.010 y los Artículos 3º, 4º y 6º del Decreto N° 245/03 en los cuales se crea y determina la distribución del Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales; y

CONSIDERANDO

Que obra nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos en la cuenta "Fondo Compensador de Mantenimiento y obras Viales".

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11º confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.510, por un monto total de \$ 24.975,82 (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), de la siguiente partida:

2200000	Transferencias de Capital	
2250000	De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	
2250100	De Gobiernos Provinciales	
2250101	Fondo Compensador Mantenimiento Redes Viales	\$ 24.975,82

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 24.975,82 (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), de la siguiente partida:

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1794

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 29 de Noviembre de 2022.-

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Púb.  
20.01.00 Mantenimiento de Obras Viales  
132 De Origen Provincial

4.2.2.0. Construcciones en Bienes de Dominio Público \$ 24.975,82

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSÉ FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1795

ALMIRANTE BROWN, 30 De Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58443/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 143/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Calles de Adoquines en el Partido de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2700).

dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal emite

Por ello,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 143/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Calles de Adoquines en el Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.525.000.00 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 7 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 9.525,00 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.10.00 - Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente ARCHIVESE.

S
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1796

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-57164/2022 y el Decreto N° 1771/2022, por el cual se gestionó el llamado a Licitación Pública N° 111/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Prensa y Comunicación indica que, al no haberse contemplado los plazos estipulados, se encuentra fuera de lo requerido legalmente por las normas en vigencia para la correspondiente publicación y solicita que se modifique fecha para nueva convocatoria.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones se expide fijando nueva fecha de Apertura del Llamado a Licitación Publica N° 111/2022.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde realizar las modificaciones pertinentes a fin de dar continuidad al trámite licitatorio.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 1771/2022 por los motivos ..... expuestos en los considerandos del presente Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2° : El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser " ..... retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, "sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta "las 13:30 horas del día 26 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las "Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 29 de "Diciembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ "63.240,71 (PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS)."

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, el Departamento Ejecutivo (Dirección General de Prensa y Comunicación) y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1797

ALMIRANTE BROWN, 30 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-59830/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 122/2022, para la Contratación de un "Servicio de Traslado en Micro para Participantes de la Colonia de Verano 2023", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2689)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 122/2022, para la Contratación de un "Servicio de Traslado en Micro para Participantes de la Colonia de Verano 2023", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 24.676.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 24.676,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía Y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023, una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Administración Ejecutiva (Instituto Municipal del Deporte) y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1798

ALMIRANTE BROWN, 30 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4003-57529/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 123/2022, para la "Adquisición, Instalación y Ampliación de Cartelería y Sistema LPR para los Nuevos Pasos Bajo Nivel de Ruta 4 y en Av. San Martín", según detalle obrante en el Anexo I - "Especificaciones Técnicas" y Anexo II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-2602)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 123/2022, para la "Adquisición, Instalación y Ampliación de Cartelería y Sistema LPR para los Nuevos Pasos Bajo Nivel de Ruta 4 y en Av. San Martín", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.180,000,00 (PESOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de Diciembre de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 12.180,00 (PESOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 1798

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Noviembre de 2022

Programática 34.00.00 - Partida 4.4.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Prevención y Seguridad Ciudadana y oportunamente, ARCHIVÉSE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza  
Secretario de Economía y Hacienda



JUAN JOSE FABIANI  
Intendente Municipal Interino